

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2594600

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Notario de Santiago, Bandera 341, Of. 352, certifica: Por escritura pública de fecha 20 de Diciembre 2024, ante mi Suplente Javier Ignacio Hormazabal Collao, Repertorio 72.778, LAUTARO BOURDIN, RUT 48.226.240-6, calle Bompland 294; ULISES BOURDIN, RUT 48.226.246-5, Avda. Estrada 2011, Sitio 5, Manzana 4, dos anteriores Ciudad Paraná, Provincia Entre Ríos; SEBASTIAN BOURDIN, RUT 48.226.241-4; y ESTEBAN BOURDIN, RUT 48.226.239-2, dos últimos calle Bartolomé Mitre 699, piso 15, provincia Entre Ríos, República Argentina, todos factores de comercio, constituyeron siguiente sociedad por acciones: Nombre: "INDUSTRIA PLASTICA ANDINA SpA". Domicilio: Santiago, Región Metropolitana. Duración: Indefinida. Objeto: (a) La compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, producción, procesamiento y fabricación, por cuenta propia o ajena, a nivel mayorista o minorista, de toda clase de mercaderías, productos o artículos, especial pero no limitativamente de envases flexibles y soluciones de packaging, así como la explotación de toda clase de establecimientos comerciales, fabriles e industriales con tal propósito; la prestación de toda clase de servicios comerciales o administrativos y la explotación de establecimientos de comercio con el mismo propósito, ya sea en la República de Chile como en el extranjero; la representación de toda clase de empresas nacionales o extranjeras que operan en la comercialización y distribución de productos y la prestación de toda clase de asesorías y de servicios comerciales, promocionales, publicitarios y/o administrativos; y (b) La confección y elaboración de toda clase de proyectos y estudios y el desarrollo y prestación en general de toda clase de consultorías, asesorías, evaluación de proyectos y asistencia técnica y, en general, la prestación de toda clase de servicios profesionales en su más amplio aspecto. La Sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. Capital: \$50.000.000, dividido en 50.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas en acto de constitución por accionistas fundadores y que se pagarán en dinero efectivo dentro plazo máximo de 5 años contados desde fecha de escritura extractada. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 31 de Diciembre 2024. PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Notario de Santiago.

CVE 2594600

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl